

ORDEN de 25 de abril de 1964 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Caballería don Rafael Almansa Valverde.

Excmos Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Caballería don Rafael Almansa Valverde, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil, como segundo Jefe local de Protección Civil de Carcagente (Valencia), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a los solicitados por el citado Jefe, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad al serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la Plaza de Valencia.

Lo que comunico a VV EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 29 de abril de 1964 por la que se nombra aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase al Sargento de la Policía Armada don Simón Abad García.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombre aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifique para ocupar destinos de tercera clase, que especifica el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), al Sargento del Cuerpo de la Policía Armada don Simón Abad García, con destino en la 43.ª Bandera.

Entre tanto no ingrese en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuará perteneciendo a su respectiva escala profesional y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,

ORDEN de 29 de abril de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo 6.º de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Brigada don José María Orell Dominguez.—De la 43.ª Bandera. Sargento don Pio Fernández Melón. — Supernumerario en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 29 de abril de 1964 por la que se otorga un destino por adjudicación directa al Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Fernández de Liger Ruiz de Garibay.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de Portero tercero de nuevo ingreso del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Vitoria, al Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Fernández de Liger Ruiz de Garibay, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Vitoria, el cual pasa a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por jubilación de don Rodrigo Uria Riu.

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe superior de Administración Civil, por jubilación el día 31 de marzo último de don Rodrigo Uria Riu, y efectuados los ascensos de don José Martínez Mateo y don Eloy Villegas Pereira por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de los corrientes, procede completar la correspondiente corrida de escalas, y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 1 de abril del presente año:

Estadístico facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, a don Manuel Bautista Corral.

Estadístico facultativo de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, a don Antolín López Prendes, en situación de excedente voluntario, grupo A (con los derechos de Supernumerario activo del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948, artículo tercera del Decreto de 9 de febrero de 1956), en la cual continúa.

A este mismo empleo, que no llega a ocupar el señor López Prendes por continuar como excedente, don Mateo Guillén Rodríguez.

Estadístico Facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a don Pablo Gómez García.

Estadístico facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a doña Caridad Nieto Rodríguez.

Quedando así cerrada la presente corrida de escalas.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias. Los ascensos de los señores López Prendes, Gu-